

Acuerdo de 8 de D^{bre}. / Estando en las Sala Capitulares desta Villa de
Alcantarilla a ocho de D^{bre} de mil ochocientos
veinte y cinco; Los S^{res}. D. Fran. Menargues ^{Pedro Riquelme}
Juan Saca Alcaldes ordin.^{es} Juan Cascales, Regido
Dⁿⁱme Menchon Diputado del Comun, Juan Lopez
y Fran. Ortuno Procuradores Sindico Gral y Per-
sonero, del Comun, Individuos q^{al} presente compo-
nen el Concejo, Justicia y Regim.^{to} de esta Villa,
Junto y congregados como lo tienen de costum-
bre p^a tratar sobre las cosas tocantes y pertene-
cientes al servicio de ambas magestades, bien
y utilidad deste Comun; Se presentaron las
cuentas de Arbitrio formadas por el May or-
dono de Rentas Provinciales correspondientes
al año proximo pasado, las quales fueron ley-
das p^r mi el Sr. en alta e inteligible voz, lo
qual oyeron los S^{res}; y mediante a q^d en d^{ha}
cuenta hay una infinitud de recibos q^d ne-
cesitan un exâmen detenido, p^a q^d asi se veri-
fique Mandaron dar traslado de ellas al
P^{ro} Sindico Gral q^d se halla presente, p^a q^d en
el termino de tercero dia esponga lo q^d le pa-
rezca y tenya por combeniente.

Por el Sr. Presid.^{te} se manifesto un oficio de el Sr.
Intend.^{te} de Rentas de la Prov.^a en el q^d previene
y manda se le pague a D.ⁿ Manuel Torro Po-
ticario desta Villa, la medicina q^d dio p^a los heri-
dos del año de mil ochocientos veinte y tres, y a
sea del fondo de Propio o p^r los Alcaldes de aquel
año D. Maria tomas y D. Luis Menargues, lo
q^d hoyd^e p^r D^{nos}. S^{res}. mandaron se les haga
entender a los suodhos el oficio referido p^a q^d diga
lo q^d se le ofrezca, y asi verificado se de cuenta

